



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



DESPECHO DEL ALCALDE

Dosquebradas, Risaralda, 19 de noviembre de 2020

ACUERDO NÚMERO 017
Noviembre 07 de 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREDOR ARTÍSTICO, CULTURAL Y DE TURISMO RURAL, DOSQUEBRADAS VENTANA TURÍSTICA DEL EJE CAFETERO”

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS

Vo. Bo. Secretario Jurídico



Concejo Municipal
Dosquebradas

ACUERDO No. 017 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

**ACUERDO No. 017
(NOVIEMBRE 07 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREDOR ARTISTICO, CULTURAL Y DE
TURISMO RURAL, DOSQUEBRADAS VENTANA TURISTICA DEL EJE CAFETERO”**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Honorables concejales el presente proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREDOR ARTISTICO, CULTURAL Y DE TURISMO RURAL, DOSQUEBRADAS VENTANA TURISTICA DEL EJE CAFETERO”**. Pretende fomentar el arte, la cultura y potenciar a Dosquebradas como destino turístico del eje cafetero aprovechando su ubicación en el paisaje cultural cafetero, sumado a su riqueza hídrica, de flora y fauna, el avistamiento de aves, aprovechar y explotar la maravillosa vista que desde lo alto de nuestras montañas permite contemplar la cabecera municipal de Dosquebradas, que se erige como una urbe en pleno proceso de formación. Con este proyecto se pretende sacar el mayor provecho a las ventajas comparativas con las que cuenta la ciudad, fomentando de manera implícita el anhelado proceso de construcción de identidad municipal, que permita reconocer entre propios y foráneos el territorio de Dosquebradas como una ciudad independiente, autónoma apropiada de su gentilicio y amante de su terruño. Que sea pues este proyecto de acuerdo la oportunidad de fomentar el turismo, generar dinámica comercial, dar un lugar determinante al arte y la cultura, fortalecer la identidad, fomentar la promoción y posicionamiento de la ciudad de Dosquebradas como ciudad destino del eje cafetero. Este proyecto se sustenta legalmente en diversas normas entre las cuales están: Constitución Nacional Artículo 313 – 9 (Dictar las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio). LEY 1185 DE 2008, Ley 397 de 1997, resolución 2079 del 7 de octubre de 2011 (Ministerio de Cultura). Por la cual se reconoce el Paisaje Cultural Cafetero como Patrimonio Cultural de la Nación y como bien inscrito en la lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO y la Resolución 2963 del 22 de diciembre de 2012 (Ministerio de Cultura). Por la cual se modifica la Resolución número 2079 del 7 de octubre de 2011, específicamente el artículo 2 para “Delimitar como área reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación, el área principal y el área de influencia del Paisaje Cultural Cafetero...”

Que el Plan de Desarrollo municipal “Dosquebradas Empresa de Todos” contempla de manera transversal en las Secretarías de Desarrollo Económico y Competitividad y Secretaría De Cultura, Recreación y Deporte: Meta: 1.10.3.93 Salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, Plan de salvaguarda implementado. Cultura Para El Desarrollo De Las Artes:

Meta: 1.10.1.88 Adecuación y equipamiento de la infraestructura artística y cultura Infraestructura artística y cultural adecuada y/o equipada. 1.10.3 DOSQUEBRADAS PATRIMONIAL, HISTORICA Y CULTURAL 1.10.3.94 Plan de articulación del Municipio al Paisaje Cultural Cafetero Plan articulado al PCCC.



ACUERDO No. 017 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2020

Así mismo la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad actividad contempla:
Proyecto DOSQUEBRADAS VENTANA TURISTICA DEL EJE CAFETERO 2.2.1.195. Actividad: Implementar la estrategia de promoción turística de Dosquebradas, validando la vocación turística del Municipio. Numero de indicador: Estrategia diseñada e implementada.

Proyecto CRECIMIENTO EMPRESARIAL 2.1.1.185. Actividad: Implementar una estrategia asociada a la economía naranja para impulsar sectores de servicios creativos, turismo, artesanías y tecnología. Numero de indicador: Estrategia diseñada e implementada.

Proyecto: DOSQUEBRADAS VENTANA TURISTICA DEL EJE CAFETERO

2.2.1.196 Actividad: Mejorar la oferta turística del Municipio de Dosquebradas orientada a la recuperación empresarial, a partir del aprovechamiento de los espacios naturales, capacidades del capital humano, y la apropiación social del paisaje cultural cafetero. Indicador: Atractivos turísticos mejorados.

En este sentido el presente proyecto de acuerdo se encuentra alineado con los alcances del Plan de Desarrollo Municipal y la normatividad vigente.

Que el Municipio de Dosquebradas hace parte del Paisaje Cultural Cafetero y como aspecto positivo y de resaltar en la vigencia 2019 Fontur financio la construcción de cuatro (4) miradores turísticos en la Serranía alto del nudo, que los caminos de herradura del municipio se han consolidado como atractivo turístico por excelencia en los cuales se conserva la arquitectura de los balcones tradicionales colombianos y la tradición oral, que la Serranía Alto del Nudo y las Marcadas son reconocidas como territorio de avistamiento de aves aportando de manera significativa a que Colombia a la fecha ocupe el primer puesto entre 145 países como mejor destino para el avistamiento de aves, lo cual la hace merecedora de formar parte de la lista del patrimonio mundial de la Unesco como Paisaje Cultural Cafetero, que el municipio de Dosquebradas cuenta con destinos turísticos subvalorados como son el Santuario de la Virgen Nuestra Señora de la Pureza, Las Piedras Marcadas (herencia de la cultura Quimbaya) los caminos de herradura o de la fundación que dieron lugar a parte de la tradición oral entre Dosquebradas y nuestros vecinos Pereira y Santa Rosa, el puente helicoidal que nace en la Romelia Dosquebradas y culmina en el alto de Boquerón del mismo municipio, así mismo como la posibilidad de disfrutar y garantizar la conservación de los paisajes híbridos entre la cabecera municipal y las dos (2) serranías que se erigen como grandes custodios hogar de diversas especies de flora y fauna, además de ser el escenario perfecto para la consolidación de una amplia oferta gastronómica, de cafés especiales entre otras dinámicas comerciales emergentes. Desde lo alto de nuestras montañas se puede apreciar su hibridación con la ciudad lo cual hace de este, un destino turístico listo para ser explotado y potencializado, estas características especiales, hacen de Dosquebradas un literal diamante en bruto para formarlo como destino turístico aprovechando las múltiples ventajas comparativas con las que cuenta la ciudad resaltando de manera especial el avistamiento de aves, el verde de nuestra montañas, los miradores eco turísticos, la vista panorámica que fusiona el verde de nuestras montañas con la imponencia de la ciudad en proceso de formación.

Sea pues esta la oportunidad para que el municipio de Dosquebradas pueda potenciar su capacidad turística, mejore la calidad de vida de los habitantes de las serranías del alto del nudo y las marcadas, realice el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio, Se fortalezca la identidad municipal como un propósito de debemos buscar



ACUERDO No. 017 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2020

continuamente a fin de generar el arraigo que requiere la ciudad puesto que un pueblo que carezca de identidad permite que todo pase, aunque pasen por encima de ellos mismos.

IMPACTO FISCAL: El presente acuerdo no tiene impacto fiscal negativo.

Por todo lo anterior dejo a consideración de ustedes honorables Concejales el presente proyecto de acuerdo esperando contar con el acompañamiento de todos ustedes

Cordialmente:

D. ROBERT SÁNCHEZ OSORIO.
Concejal partido Conservador Colombiano



Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 017 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2020

**ACUERDO No. 017
(NOVIEMBRE 07 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREDOR ARTISTICO, CULTURAL Y DE
TURISMO RURAL, DOSQUEBRADAS VENTANA TURISTICA DEL EJE CAFETERO”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las previstas en el artículo 313 - 9 de la Constitución Política, los artículos 25 y 71 de la ley 136 de 1994, y el Acuerdo 012 del 2018 Reglamento Interno de la Corporación.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Créese EL CORREDOR ARTISTICO, CULTURAL Y DE TURISMO RURAL, DOSQUEBRADAS VENTANA TURISTICA DEL EJE CAFETERO. en la Serranía del Alto del Nudo y las Marcadas, y puntos geoestratégicos de la cabecera municipal que mejore la oferta turística del municipio de Dosquebradas orientada a la recuperación empresarial, a partir del aprovechamiento de los espacios naturales, capacidades del capital humano, y la apropiación social del Paisaje Cultural Cafetero.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaria de Cultura, Recreación Y Deporte promoverá, fomentará y apoyará la creación pictórica de obras murales, vanguardistas. fusiones escultóricas/pictóricas que fomenten la protección, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio que den un valor agregado al paisaje natural ya existente en las serranías del alto del nudo y las marcadas de nuestro municipio (Paisaje Cultural Cafetero)

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria Cultura, Recreación Y Deporte velara por la consolidación de nuestra identidad municipal y el fortalecimiento del paisaje cultural cafetero, para ello incentivara entre los artistas la creación de obras pictóricas, escultóricas y literarias que aporten a este fin, reconociendo en la mismas referentes idiosincráticos propios de nuestro terruño como lo son: El Saltarín Moñudo Ave insignia de la ciudad, El Guayacán Amarillo Árbol insignia de la ciudad, los mitos y leyendas de la cultura cafetera y herencia oral intangible de la humanidad, la cultura Quimbaya destacando la princesa Yanuba, los Putamaes, las piedras marcadas, las dos serranías que rodean la cabecera municipal, la riqueza hídrica y la vegetación propia del clima, la guadua junto a las quebradas y humedales, las garzas, el parque los lagos de la pradera, el avistamiento de aves, las rutas de ciclo montañismo y su consolidación en la ciudad, punta brava, la maravillosa vista que desde lo alto de nuestra montañas permite contemplar la imponente de la ciudad, el Santuario de la Virgen Nuestra Señora de la Pureza, los caminos de herradura o de la fundación, el puente helicoidal que nace en la Romelia Dosquebradas y culmina en el alto de Boquerón del mismo municipio, sin dejar de mencionar la importancia de la industria en la consolidación de Dosquebradas como ciudad.



ARTÍCULO CUARTO: Las Secretarías de: Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo económico y competitividad Implementaran la estrategia de promoción turística de Dosquebradas, validando la vocación turística del Municipio para ello gestionaran en el orden internacional, nacional y departamental, el erigir obras escultóricas, que se conviertan en destino turístico georreferenciador, que de manera implícita permitan fortalecer la identidad municipal y sean impulsoras y/o generadoras de dinámica comercial.

Parágrafo: La Secretaria de Desarrollo Económico y de Competitividad deberá realizar la motivación, acompañamiento, capacitación y asesoría a fin de que surjan y se fortalezcan ideas de negocio pre existentes y que surjan en la serranía alto del nudo y las marcadadas del municipio.

ARTÍCULO QUINTO: Como referentes históricos y georreferenciadores del municipio la administración municipal en cabeza del señor alcalde o quien este designe podrá incentivar, motivar o propiciar una estrategia asociada a la economía naranja para impulsar sectores de servicios creativos, turismo, artesanías y tecnología de tal modo que se facilite que se erijan obras escultóricas, artesanales entre otras que apunten a la consolidación de nuestra identidad municipal y al fortalecimiento del paisaje cultural cafetero, que fomenten la protección, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio. Para ello se tendrá en cuenta lo contenido en el artículo tercero del presente acuerdo. Podrá además erigir obras escultóricas a hechos históricos de la ciudad como la Industria y la historia de la fundación que permitan reconocer la fundación de Dosquebradas, la fuerte incidencia del sector industrial, textil, la presencia en nuestro territorio de la guadua, las fuentes hídricas, las garzas, la Horticultura, los aborígenes Quimbaya, gestando entre propios y visitantes la identidad.

ARTICULO SEXTO: La administración municipal en cabeza del señor alcalde o quien este designe podrá realizar la demarcación de las obras pictóricas o escultóricas existentes en el municipio y las que con posterioridad al presente acuerdo se erigieran que apunten a fortaleciendo de la identidad según lo contenido en el artículo tercero del presente acuerdo, informando sobre la obra y su autor. Deberán contener además el escudo del municipio de Dosquebradas, bandera del municipio y un siguiente texto: Municipio y/o Ciudad de Dosquebradas.

Parágrafo: Se podrá realizar mantenimiento a dichos avisos informativos a fin de que estos se encuentren en óptimas condiciones en todas las épocas del año.

ARTÍCULO SEPTIMO: Del mantenimiento de las obras escultóricas y pictóricas de que trata el presente acuerdo: La administración municipal en cabeza de su alcalde o quien este designe, velara por el óptimo estado de las obras existentes a fin de fortalecer el municipio como escenario de promoción del arte.

ARTICULO OCTAVO: La Asesoría de Prensa del Municipio o quien haga sus veces en articulación con la oficina de sistemas e informáticas de la alcaldía, realizara la publicación del CORREDOR ARTISTICO, CULTURAL Y DE TURISMO RURAL, DOSQUEBRADAS VENTANA TURISTICA DEL EJE CAFETERO, permitiendo a propios y turistas identificar en un mapa digital con geo referencia de los lugares en los cuales pueden encontrar las obras pictóricas y escultóricas con las que cuenta el



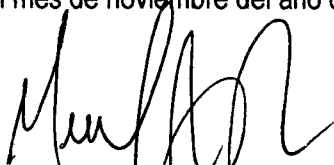
ACUERDO No. 017 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2020

municipio. Y deberá publicarlas en diversas redes sociales, pagina web de la alcaldía y buscadores web, así mismo crear el hashtag (#RutasdeArteDosquebradas), para que sea masificado y permita la interacción ciudadana y el municipio de Dosquebradas fortalezca cada día más su identidad.

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente



HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General



ACUERDO No. 017 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2020

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

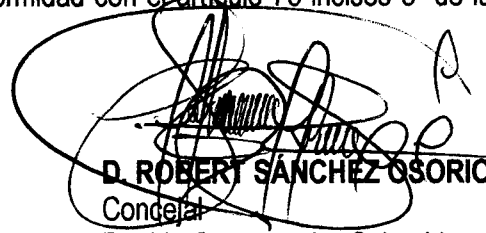
**ACUERDO No. 017
(NOVIEMBRE 07 DE 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CORREDOR ARTISTICO, CULTURAL Y DE
TURISMO RURAL, DOSQUEBRADAS VENTANA TURISTICA DEL EJE CAFETERO”**

CERTIFICACION

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión primera el día (28) de octubre de dos mil veinte (2020) y aprobado en sesión plenaria el día (07) de noviembre del mismo año, cumpliéndose con los dos (2) debates de conformidad con el artículo 73 incisos 3° de la ley 136 de 1994.

INICIATIVA:



D. ROBERT SANCHEZ OSORIO.
Concejero
Partido Conservador Colombiano

FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO:

13 de octubre de 2020



HECTOR JAIME TREJOS MONTOYA
Secretario General

REMISION:

Me permito remitir el Acuerdo número 017 del 07 de noviembre del año dos mil veinte (2020), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 11 de noviembre de dos mil veinte (2020).



MIGUEL ANGEL RAVE ROJO
Presidente